

INTERVENCIÓN DE URUGUAY 54º PERÍODO DE SESIONES CSW

Quisiéramos aprovechar la conmemoración de los 15 años de la Declaración de Beijing y su Programa de acción para reafirmar el firme compromiso de Uruguay con ambos documentos, así como con el Documento titulado "Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General celebrado en el año 2000, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible del Milenio. Reiteramos nuestro llamado a enfocar nuestros esfuerzos en la manera de traducir en hechos los compromisos asumidos, ya que sólo así se logrará efectivamente una mayor igualdad ciudadana para todas".

Uruguay entiende que, tal como se reconoció en la Declaración de Copenhague la justicia social y el desarrollo social equitativo son fundamentales para un proceso de desarrollo sostenible y que la igualdad e igualdad entre la mujer y el hombre y la plena participación de la mujer en todos los ámbitos, incluyendo la toma de decisiones, deben ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social.

En el área de género, el Uruguay ha avanzado una importante trayectoria en los últimos años. Ha sido voluntad política del Gobierno uruguayo articular todos los esfuerzos para potenciar el trabajo acumulado por las organizaciones de mujeres, los distintos actores sociales y políticos como un mecanismo de profundización de la democracia y la gobernanza.

Así, en materia de discriminación de género se encuentra la Institución Nacional de las Mujeres (Inmujer) impulsando políticas transversales al conjunto del Estado, a través de un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos creado con amplia participación institucional y social.

En el año 2007 se aprobó la "Primera Plataforma Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2007 – 2011, siendo la transversalidad uno de los componentes fundamentales del Plan, el cual contempla medidas específicas para implementar la ley de Promoción de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Esta ley constituye un marco general que compromete al Estado a adoptar acciones tendientes a asegurar la ejecución y seguimiento de las principales líneas de manera que en la perspectiva de género en el Plan se establecen líneas de acción para cada temática. Sin embargo, resulta difícilmente cumplir cada línea de acuerdo a la perspectiva de género.

En cuanto a la participación política de las mujeres, se han llevado a cabo especialmente la aprobación, el pasado año, de la Ley sobre igualdad de género, así como se instrumentaron acciones tendientes a incrementar la visibilidad e incidencia de las mujeres políticas y pioneras en las candidaturas a legisladoras de género en las propuestas electorales. En lo que respecta a las elecciones, así como para capacitarse y emprender dirigentes pioneras todo el país.

Sr. Presidente,

El respeto de los derechos de la mujer ha de ser un imperativo en la realidad cotidiana de la sociedad en todos los ámbitos. El derecho al trabajo, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho a una vida libre de violencia.

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. El gobierno uruguayo ha adoptado acciones relevantes en el tema de violencia doméstica, aún cuando queda mucho por hacer y resulta prioritario fortalecer programas de promoción, detección temprana y rehabilitación de víctimas y victimarios. La tipificación del delito de violencia doméstica ha permitido hacer visible el fenómeno en la agenda pública.

Entre las medidas abordadas en desarrollo de derechos de las mujeres en relación a la salud se pide la aprobación de la ley que regula el trabajo no doméstico, y la incorporación de la perspectiva de género en la negociación colectiva, estimulándose la inclusión de cláusulas que permitan, en forma práctica, garantizar la igualdad de oportunidades.

En líneas generales, en Uruguay las mujeres son más en niveles más altos de calificación que los hombres, y las últimas encuestas registran cifras donde mujeres han duplicado a los de los hombres. Aún así, las mujeres se enfrentan a bajas de desempleo mayores que los hombres, y continúan siendo las más afectadas por la segregación laboral y la discriminación salarial.

En 2005, se creó en el Ministerio de Salud Pública el Programa Intersectorial Salud de la Mujer y Género con el objetivo de disminuir la inequidad de género en salud. Se elaboraron protocolos y guías clínicas para la intervención de los equipos de salud de los servicios en salud sexual y de reproducción y en atención materna y neonatal, las recomendaciones fueron las principales de acción de las conferencias internacionales de población y desarrollo, y sobre la base de ello, también en 2005, se creó la Comisión Nacional para la Erradicación de las Desigualdades de Mujeres y se estableció la Plataforma Mundial de Beijing para el efectivo ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Sr. Presidente...,

Se necesitan los recursos militares y económicos que permitan una eficiente ejecución de políticas y programas que no hayan más vidas por violencia a la implementación de la Plataforma Mundial de Beijing para el efectivo ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Nuestro llamado es a la comunidad internacional para incrementar su apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, incluyendo las organizaciones nacionales, para de lograr estos objetivos.

En esta ocasión Uruguay quiere aportar a los esfuerzos de hombres y mujeres para que el mundo en el que vivimos tenga una mayor justicia social, en que se celebre y se respete la diversidad y la igualdad como valores ineludibles. Nuestro deseo es que todas las personas, de todas las edades, razas, etnias, culturas, géneros, idiomas, orientaciones sexuales, capacidades y creencias y sea donde sea que les haya tocado o hayan llegado a vivir, lleguen a las mismas oportunidades para desarrollarse.